



INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, FEBRERO 07 2023

Hago saber que el apoderado judicial de la parte ejecutante a través del correo institucional presentó escrito solicitando embargo de remanente. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÒRDOBA

RADICADO No.230013105002- 2009-00316-00

CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Laboral a Continuación de Proceso Ordinario

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO MORALES FAJARDO

DEMANDADO: ADOLFO HERRERA MONSALVE

MONTERIA, FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Solicita el apoderado judicial de la parte demandante Embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar y del producto de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso Ejecutivo Laboral que cursa en este despacho siendo demandante ALVARO AUGUSTO SAENZ BARRERA. C.C. No 78.711.27, contra el común demandado ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE. C.C.No.73.133.704, Radicado 230013105002-2009-00355-0

Procedente lo pedido, se decretará el embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y del producto de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso Ejecutivo Laboral que cursa en



este juzgado siendo demandante ALVARO AUGUSTO SAENZ BARRERA. C.C. No 78.711.27, contra el común demandado ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE. C.C.No.73.133.704, Radicado 230013105002-2009-00355-0, proceso que cursa en este despacho judicial, para ello se dejará la constancia de embargo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar y del producto de los remanentes que llegaren a quedar dentro del proceso Ejecutivo Laboral que cursa en este juzgado siendo demandante ALVARO AUGUSTO SAENZ BARRERA. C.C. No 78.711.27, contra el común demandado ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE. C.C.No.73.133.704, Radicado 230013105002-2009-00355-0, proceso que cursa en este despacho judicial.

Déjese la constancia del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4cb7f2f4b5c305ca3aa9582b486466823b677ea8d1f2c6d0b13818e507f892**

Documento generado en 07/02/2023 02:33:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>